

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 391 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL. 2018

VISTOS: El Informe N° 317-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de julio de 2018, del Sub Director de la División de Obras; Memorándum N° 216-2018/GRP-401000-401400 de fecha 05 de julio de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura; del proveído; e, Informe N° 450-2018/GRP-401000-401100 de fecha 09 de julio de 2018, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de junio de 2018, se suscribió el Contrato N° 014-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la Empresa **TÉCNICOS EJECUTORES A&G SRL.**, para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto contractual de S/. 572,000.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 317-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de julio de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**; por lo que, solicita derivar el presente al área correspondiente para que emita el acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 216-2018/GRP-401000-401400 de fecha 05 de julio de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, acogiendo la propuesta del Sub Director de la División de Obras, solicita a la Gerencia Sub Regional autorización para la designación del comité de entrega de terreno para la ejecución del indicado Servicio, recomendando disponer a quien corresponda proceda con emitir el acto resolutivo correspondiente; por lo que, propone que la comisión sea integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES.

Ing. WILFREDO MURILLO FARFÁN	Presidente
Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS	Miembro
Ing. EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS	Asesor/Inspector

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE
Ing. JOSÉ GONZALES ATOCHE;

Que, mediante proveído de fecha 09 de julio de 2018, inserto en el Memorándum N° 216-2018/GRP-401000-401400, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 391 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL. 2018

Que, sobre el particular, el numeral 152.1 del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "**152.1. El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: a) (...); b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda; (...)**"; por lo que, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**", conforme a lo propuesto por el Director Sub Regional de Infraestructura a través del Informe N° 216-2018/GRP-401000-401400 de fecha 05 de julio de 2018;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de abril de 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la Ejecución de la Obra "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLÁN – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**", la cual estará conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| - Ing. WILFREDO MURILLO FARFÁN | Presidente |
| - Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS | Miembro |
| - Ing. EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS | Asesor/Inspector |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE
- Ing. JOSÉ GONZALES ATOCHE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, **TÉCNICOS EJECUTORES A&G SRL**, en su domicilio legal ubicado en la Mz. E, Lote 06, Dpto. N° 401, Urb. "El Trébol" (Frente a Transportes EPPO), Distrito, Provincia y Departamento de Piura, domicilio consignado en el Contrato N° 014-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 391 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL. 2018

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSO. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

